

COMUNICADO DE PRENSA
Córdoba, a 16 de octubre de 2008

El SAS condenado por actitud antisindical

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba ha condenado al **Distrito Sanitario de Córdoba** por vulnerar el derecho a la libertad sindical del Sindicato Médico de Córdoba. Hasta nueve veces esta organización sindical solicitó a la Dirección del Distrito que se le facilitara información sobre las gratificaciones por servicios extraordinarios, cargas de trabajo y permisos de vacaciones de los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo que trabajan en dicho centro, al igual que también se solicitó copia del Acuerdo de Gestión que regula a dicho colectivo.

Las facultades de autoorganización de la Administración, continuamente argumentados por el SAS para disfrazar su negativa a facilitar al sindicato médico cualquier tipo de información, han sido desautorizadas por el juzgado en cuanto que considera que la misma no puede desarrollarse sin contar con los representantes de los trabajadores, llamados constitucionalmente a participar en la regulación de la vida sociolaboral.

No es la primera vez que se dan estas circunstancias y mucho nos tememos que ante la actitud de bloqueo institucional que la Consejería de Salud y el SAS está practicando nuevamente con el Sindicato Médico, no será la última. En cualquier caso, esta organización no cejará en el cumplimiento de sus obligaciones y seguirá recurriendo a la justicia ante las repetidas acciones obstructivas del Servicio Andaluz de Salud.

Gabinete de Prensa